

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

#### CONVOCATORIA N° 2022-I-007-POPAYÁN

**CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA”**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 24 DE MARZO DE 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2022-I-007-POPAYÁN** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

#### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron nueve (9) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO G Y H	GASVIAL G. V. SAS
		HERNAN GONGORA SEGURA
2	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	COTES INFRAESTRUCTURA SAS
3	INPLAYCO SAS	INPLAYCO SAS
4	CONSORCIO D&L POPAYÁN	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS
		LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ
5	ING INGENIERIA SAS	ING INGENIERIA SAS
6	CONSORCIO 2022-I.S.T	INGEPLAN.CO SAS
		TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S
		SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS
8	CONSORCIO INTER POPAYÁN	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS
		INAMSILCO S.A.S
9	CONSORCIO INTERPAYÁN	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
		INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS
		BALER INGENIERIA SAS GEAGOR SAS

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co).

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co).

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

#### 2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GYH	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	INPLAYCO SAS	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
4	CONSORCIO D&L POPAYÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	ING INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	CONSORCIO 2022-I.S.T	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO INTER POPAYÁN	NO CUMPLE	RECHAZADO	NO CUMPLE	RECHAZADO
9	CONSORCIO INTERPAYÁN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**Nota:** Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

## PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO GYH	En verificación
2	COTES INFRAESTRUCTURA SAS	En verificación
3	INPLAYCO SAS	En verificación
4	CONSORCIO D&L POPAYÁN	En verificación
5	ING INGENIERIA SAS	En verificación
6	CONSORCIO 2022-I.S.T	En verificación
7	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS / ARQUICIVILES SAS	En verificación
8	CONSORCIO INTER POPAYÁN	En verificación
9	CONSORCIO INTERPAYÁN	En verificación

El oferente podrá presentar las subsanaciones y/u observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [casadigna@findeter.gov.co](mailto:casadigna@findeter.gov.co), desde el 25 de marzo de 2022, hasta las 5:00 pm del 28 de marzo de 2022, plazo perentorio señalado en el **- Cronograma -** conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 23 de marzo de 2022.

**PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-007-POPAYÁN**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA”

<p><b>PROPONENTE No. 1: CONSORCIO GYH</b>  <b>Representante:</b> Hernán Góngora Segura  C.C. 19146131</p> <p><b>Integrante 1:</b> GASVIAL G.V.SAS  NIT: 900648522-1  <b>Representante Legal:</b> Diego Fernando Bohórquez Téllez  C.C. 71721431  <b>Participación:</b> 50%</p> <p><b>Integrante 2:</b> HERNAN GÓNGORA SEGURA  C.C. 19146131  <b>Participación:</b> 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08/02/2022, suscrita por Hernán Góngora Segura identificado con la CC. No. 19146131 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12	47-48	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio HERNAN GÓNGORA SEGURA acredita ser arquitecto, aporta copia de la matrícula profesional No 18655CND, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional de fecha 09/02/2022.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	6-9	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 08/02/2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Ibagué</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley</p> <p><b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y cinco años más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	Integrante 1: 13-18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1 GASVIAL G.V S.A.S</b></p> <p><b>Fecha de expedición:</b> 20/001/2022</p> <p><b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p><b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p><b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar.</p> <p><b>Domicilio:</b> Ibagué</p> <p><b>Término de Constitución:</b> Documento privado número 1 de 14/08/2013 inscrito el 27/08/2013</p> <p><b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p> <p><b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p> <p><b>Suplente:</b> VILLEGAS NARVAEZ MARGARITA MARIA, C.C. 65711894</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	4.1.1.4	Integrante 1: 11 Integrante 2: 12	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5	Integrante 1: 31 y 37 Integrante 2: 49	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Consultado: 22/03/2022</p>

<p><b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>4.1.1.6</p>	<p>Integrante 1: 32 y 38 Integrante 2: 50</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario  Consultado: 22/03/2022</p>
<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	<p>4.1.1.7</p>	<p>Integrante 1: 39 Integrante 2: 51</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportado de 08/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Consultado: 23/03/2022 <b>Integrante N° 2</b> Aportado de fecha 09/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  Consultado: 22/03/2022</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b></p>	<p>4.1.1.7</p>	<p>Integrante 1: 40 Integrante 2: 52</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportado de fecha 08/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC <b>Integrante N° 2</b> Aportado de fecha 09/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.  Consultado 22/03/2022</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 14 de febrero de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>14 de junio de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$333.000.000</b></p>	<p>4.1.1.9.</p>	<p>66-68</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 25-45-101041157 <b>Tomador:</b> CONSORCIO GYH <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Señala la participación de los integrantes del consorcio</p>

<b>10%: \$33.300.000</b>				<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$33.300.000,00</p> <p><b>Fecha de Expedición:</b> 09/02/2022</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2022 hasta 14/07/2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de la póliza</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	Integrante 1: 25-30 Integrante 2: 53	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. Formato 2	Integrante 1: 19-24 Integrante 2:	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado suscrito el 08/02/2022 por <b>NURY ISABEL BASTIDAS ROA</b> identificada con cédula de ciudadanía 65.759.383 de expedida en la ciudad de Ibagué; y con tarjeta profesional 136514-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en condición de Revisor Fiscal de la empresa GASVIAL G.V. SAS, en la cual certifica el pago de los aportes de seguridad social ( pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, (Artículo 65 Ley 1819 del 2016) pagados por la empresa durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Adjunta documentos de la revisora fiscal</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aporta certificaciones de 08/02/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta con la propuesta la constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, de la entidad E.P.S. SANITAS, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de BENEFICIARIO, del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14.	No aplica	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES el 22/03/2022. La persona natural no aparece registrada.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	VERIFICADO	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22/03/2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-007-POPAYÁN**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO GYH, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

**Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:**

**Fiduciaria BBVA:** En verificación.

**Fiduagraria:** En verificación.

**Fidubogotá:** En verificación.

**Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna:** En verificación

**Fiduprevisora:** En verificación

**Findeter:** En verificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/03/2022	2022-I-007	\$ 333.000.000	POPAYÁN - CAUCA	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO G Y H			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GASVIAL G.V. S.A.S.		900.648.522-1	50%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
HERNAN GONGORA SEGURA		19.146.131	50%	Nacional

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GASVIAL G.V. S.A.S.	HERNAN GONGORA SEGURA			
Fecha Carta CC:	9-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 66.600.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	50%	50%			

	GASVIAL G.V. S.A.S.	HERNAN GONGORA SEGURA				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.600.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Si. Se recibió, vía correo electrónico(Adriana Alvarez Guzman - adalvare@bancolombia.com.co viernes 18/03/2022 10:15 a. m), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.600.000	\$ 66.600.000	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-007-POPAYÁN
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO G Y H</u>
Representante Legal:	HERNAN GONGORA SEGURA C.C.19.146.131DE BOGOTÁ

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	GASVIAL G.V. SAS	900.648.522-1	50,00%	<b>NO</b>
2	HERNAN GONGORA SEGURA	19.146.131	50,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	016/2001	602,05	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>602,05</b>	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	016/2001	602,05	SI
<b>TOTAL</b>			<b>602,05</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	333.000.000,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		333,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		166,50	SMMLV

Contrato 1: No	016/2001										
Objeto:	DESARROLLAR LA INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS ASIGNADOS A NIVEL NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO (195) SOLUCIONES, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA 260 SOLUCIONES Y MEJORAMIENTO Y SANEAMIENTO BÁSICO 265 SOLUCIONES, PARA LOS MUNICIPIOS DE: ASTREA, BECERRIL, LA JAGUA DE IBIRICOY SAN DIEGO DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y MUNICIPIO ZONA BANANERA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. PARA UN TOTAL DE DOCE (12) PROYECTOS Y 720 SOLUCIONES DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL, RECURSOS DEL SUBSIDIO POR EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24/02/2013</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	24/02/2013	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td>602,05</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>602,05</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	602,05	b. (0.5 veces el valor del PE)	602,05	
Día/Mes/Año											
24/02/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.0 veces el valor del PE)	602,05										
b. (0.5 veces el valor del PE)	602,05										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 354.910.500,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	602,05										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	602,05										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>HERNAN GONGORA SEGURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNAN GONGORA SEGURA						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HERNAN GONGORA SEGURA								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 016/2001 suscrito con BANCO AGRARIO DE COLOMBIA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, unidades de vivienda y el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</i></p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección										

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-007-POPAYÁN**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA”

<b>PROPONENTE No. 2. COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.</b> NIT. 900734883-1 <b>Representante Legal:</b> Fausto Cotes Núñez C.C. 17126613 de Bogotá				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	4.1.1.1	7-9	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14/02/2022, suscrita por FAUSTO COTES NUÑEZ en calidad de representante legal.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12 4.1.1.13	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25000-09782 aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido el 09/02/2022 por el COPNIA.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	Sin foliar	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 26/01/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Valledupar <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de 19/05/2014, registrado el 26/05/2014 <b>Término de Duración:</b> Indefinida.

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	20	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	22-23	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08/02/2022. Se consulta el 22/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	25-26	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 08/02/2022. Se consulta el 22/03/2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	28	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido 08/02/2022. Se consulta el 22/03/2022.No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	29	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 08/02/2022. Se consulta el 22/03/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 14 de febrero de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>14 de junio de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>\$333.000.000</b> <b>10%: \$33.300.000</b>	4.1.1.9.	Sin foliar	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de particulares <b>Póliza No:</b> 47-45-101004922 <b>Tomador:</b> Cotes Infraestructura SAS <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$33.300.000 <b>Expedición:</b> 10/02/2022 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2022 hasta 14/07/2022 <b>Soporte de pago:</b> <b>NO</b> Aporta comprobante de pago.

**DEBE SUBSANAR**

				<p>El proponente se aportar el soporte de pago de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p><b>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	35	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11.	37	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de fecha 14/02/2022, certificación el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos), y así mismo declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud .
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	39-69	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP de fecha 22/12/2021. Se consulta RUES (22/03/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (22/03/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-007-POPAYÁN**, se tiene que la propuesta presentada por **COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En verificación.

**FIDUCIARIA BBVA:** En verificación.

**FIDUPREVISORA:** En verificación

**FIDUBOGOTÁ:** En verificación

**PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:** En verificación

**FIDUAGRARIA:** En verificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:		No. Carpeta:
17/03/2022	2022-I-007	\$ 333.000.000	POPAYÁN - CAUCA		2
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:		
COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S		900.734.883-1	P. Jurídica		
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S		900.734.883-1	100%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S				
Fecha Carta CC:	7-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 66.600.000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	100%				

	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					El proponente COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S. presentó una certificación cupo de crédito emitida por Bancolombia, de fecha 7 de febrero de 2022, con una vigencia de un mes contado a partir de cierre de la convocatoria (14 de febrero de 2022). Sin embargo, al producirse la suspensión y posterior reactivación del proceso, esta vigencia se ve afectada frente a la nueva fecha de finalización del proceso, por lo que no cumple y se debe tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el numeral 4.1.2.8, que textualmente dice: <b>"Si la entidad financiera le establece una vigencia a la carta cupo de crédito, el proponente deberá garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante adenda."</b>  Por lo anterior, Se debe presentar certificación de cupo de crédito, que cumpla con todos y cada uno de los criterios establecidos en los términos de referencia , con especial atención del aspecto antes mencionado, es decir:  * Que la vigencia establecida por el Banco se mantenga hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, modificada mediante adenda.	
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.600.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.600.000	\$ 66.600.000	CUMPLE

NO CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-007-POPAYÁN
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.</u>
Representante Legal:	FAUSTO COTES NUÑEZ C.C: 17.126.613

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S	900.734.883-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	155V DE 2019	566,34	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>566,34</b>	
	b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	155V DE 2019	566,34	SI
<b>TOTAL</b>			<b>566,34</b>		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.92 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	333.000.000,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)		333,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		166,50	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>155V DE 2019</b>												
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORIA AL CONTRATO DE OBRA MEDIANTE EL CUAL SE EJECUTARA POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL EL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DENOMINADO "URBANIZACION ISAMAR" EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA - CESAR, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE ASOCIACION No 2018-03-0002 DEL 23 DE ENERO DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR												
Fecha de terminación	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Dia/Mes/Año</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">13/03/2020</td> <td style="text-align: center;">566,34</td> </tr> </tbody> </table>	Dia/Mes/Año	Cantidad	13/03/2020	566,34	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">566,34</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	566,34	b. (0.5 veces el valor del PE)		
Dia/Mes/Año	Cantidad												
13/03/2020	566,34												
Componente que acredita	Cantidad												
a. (1.0 veces el valor del PE)	566,34												
b. (0.5 veces el valor del PE)													
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 497.137.348,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	566,34												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	566,34												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width: 25%;">100,00%</th> <th style="width: 25%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width: 25%;">COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S.										
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN, documento emitido por LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL CESAR - COMFACESAR como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por DEIMER PÉREZ SOLANO actuando en calidad de Coordinador de Proyectos de Vivienda / Comfacesar, quien hace constar a la firma COTES INFRAESTRUCTURA S.A.S. como contratista de interventoría.</p> <p>Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor final de interventoría, fecha de terminación y relación de actividades y cantidades ejecutadas.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</i></p>												
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección												

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-007-POPAYÁN**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA”

<b>PROponente No. 3. INPLAYCO SAS</b> NIT. 860524168-8 <b>Representante Legal:</b> Gonzalo Liévano Hoyos C.C. 19100962 de Bogotá				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	4.1.1.1	1-3	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08/02/2022, suscrita por GONZALO LIÉVANO HOYOS en calidad de representante legal de INPLAYCO SAS.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12 4.1.1.13	10-11	<b>CUMPLE</b>	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 25000-16004 aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido el 26/11/2021 por el COPNIA
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	4-8	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 31/01/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura pública No.096, Notaria 19 de Bogotá el 24/01/1985, inscrita el 10/07/1985 <b>Término de Duración:</b> Indefinida.

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	9	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	15-16	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14/02/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. Consultado: 22/03/2022
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	13-14	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 14/02/2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes Consultado: 22/03/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	17	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido 14/02/2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Consultado: 22/03/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	18	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 14/02/2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 14 de febrero de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>14 de junio de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$333.000.000</b>  <b>10%: \$33.300.000</b>	4.1.1.9.	21-22	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de particulares <b>Póliza No:</b> 15-45-101139154 <b>Tomador:</b> Inplayco S.A.S <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogota S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$33.300.000 <b>Fecha de expedición:</b> 11/2/2022 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2022 hasta el 30/06/2022 <b>Soporte de pago:</b> <b>NO</b> Aporta comprobante de pago.

				<p align="center"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>El proponente debe allegar el soporte de pago de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p><b>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	19	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11.	12	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación suscrita por el Representante Legal de fecha 08/02/2022, certificación el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	24-270	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP de fecha 11/01/2022. Se consulta RUES (22/03/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>NO CUMPLE</b>	Consulta de fecha 22/03/2022, el representante legal del proponente tiene una inhabilidad por una condena por el delito de concusión con Sentencia del Tribunal Superior de Santafé de Bogotá emitida el 13 de septiembre de 1996. La inhabilidad referida está contenida en el literal j, del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la prevista en el inciso 5 del artículo 122 de la Constitución Política.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-007-POPAYÁN**, se tiene que la propuesta presentada por **INPLAYCO S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **RECHAZADO** de conformidad con lo siguiente:

El numeral 3.22 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES de los Términos de Referencia señala lo siguiente: *“No podrán participar en el presente procesos de contratación, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona, quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. (...)”*

De conformidad con lo anterior y atendiendo el resultado de las consultas realizadas, se encuentra que el REPRESENTANTE LEGAL del proponente está inhabilitado al haber sido condenado por el delito de concusión con Sentencia del Tribunal Superior de Santafé de Bogotá emitida el 13 de septiembre de 1996. La inhabilidad referida está contenida en el literal j, del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la prevista en el inciso 5 del artículo 122 de la Constitución Política.

Por lo anterior, la propuesta incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.37.3 *“Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades, incompatibilidad o conflicto de interés, establecidas por la Constitución y la Ley”*

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.  
La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En verificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En verificación

**FIDUPREVISORA:** En verificación

**FIDUBOGOTÁ:** En verificación

**PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:** En verificación

**FIDUAGRARIA:** En verificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/03/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-007</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 333.000.000</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">POPAYÁN - CAUCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INPLAYCO S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.524.168-8</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INPLAYCO S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860.524.168-8</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INPLAYCO S.A.S.		
Fecha Carta CC:	14-feb-22		
Monto Carta CC:	\$ 66.600.000		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	INPLAYCO S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.600.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					Se solicitó, vía correo electrónico(Liliana Padilla Cepeda - lpadilla@bancolombia.com.co), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito. Aún no hemos recibido respuesta por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.600.000	\$ 66.600.000	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-007-POPAYÁN
Objeto:	CONTRATAR "LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>INPLAYCO SAS</b>
Representante Legal:	Gonzalo Liévano Hoyos C.C.: 19.100.962 de Bogotá D.C.

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	INPLAYCO SAS	860.524.168-8	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a 1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV.	495 de 2018	656,20	#REF!
#REF!			#REF!		
#REF!			#REF!		
TOTAL			#REF!		
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.	495 de 2018	656,20	SI	
		TOTAL	656,20		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

Nota 1: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

Nota 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

Nota 3: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 4: La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$ 333.000.000,00	Pesos
	333,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,50	SMMLV

Contrato 1: No	<b>495 de 2018</b>								
Objeto:	<b>CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y PRESUPUESTAL DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD, GRUPO 2</b>								
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>4/01/2019</td></tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	4/01/2019		<table border="1"> <thead> <tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: right;"><u>656,20</u></td></tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>656,20</u>
Día/Mes/Año									
4/01/2019									
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>656,20</u>								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 776.299.000,00		<table border="1"> <tbody> <tr><td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td><td style="text-align: right;">656,20</td></tr> </tbody> </table>	b. (0.5 veces el valor del PE)	656,20				
b. (0.5 veces el valor del PE)	656,20								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	937,43								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	656,20								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">70,00%</td></tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	<table border="1"> <thead> <tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">CONSORCIO HABITAT 2018: <u>INPLAYCO SAS 70%</u> ANZA INGENIERIA SAS 30%</td></tr> </tbody> </table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSORCIO HABITAT 2018: <u>INPLAYCO SAS 70%</u> ANZA INGENIERIA SAS 30%			
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)									
70,00%									
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
CONSORCIO HABITAT 2018: <u>INPLAYCO SAS 70%</u> ANZA INGENIERIA SAS 30%									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>Para la acreditación del contrato 495 de 2018 suscrito con LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato de interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, integrantes del consorcio, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>Por lo anterior, el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y cumple con las siguientes condiciones:</p> <p><i>La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.</i></p> <p><i>Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso expresado en SMMLV.</i></p>								
<b>Observación general:</b>	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica del proponente, dándole la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección								

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-007-POPAYÁN**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA”

<p><b>PROPONENTE No. 4. CONSORCIO D&amp;L CDVD POPAYÁN</b>                  Representante: Diana Mayerli Montealegre Cuartas                  CC 65634454</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante N° 1: DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS</b>                  C.C. 65634454                  Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Integrante N° 2: LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</b>                  C.C. 1032430210                  Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	2-4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14/02/2022, suscrita por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS identificado con la CC. No. 65.634.454 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12	10 y 14	<b>CUMPLE</b>	La representante del consorcio DIANA MAYERLI MONTEALEGRE acredita ser ingeniera civil, aporta copia de la matrícula profesional, documento de identidad y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA de 07/02/2022.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	5-6	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 14/02/2022

				<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Ibagué</p> <p><b>Tipo de participación:</b> Consorcio</p> <p><b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.</p> <p><b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley</p> <p><b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación</p> <p><b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.</p> <p><b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y liquidación del contrato y un año más.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	No aplica	No aplica	No aplica
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	4.1.1.4	<b>Integrante 1:</b> 9 <b>Integrante 2:</b> 22-23	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	4.1.1.5	<b>Integrante 1:</b> 11 <b>Integrante 2:</b> 25	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 07/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 23/12/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Consultado: 22/03/2022</p>
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	4.1.1.6	<b>Integrante 1:</b> 12 <b>Integrante 2:</b> 26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 07/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 07/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Consultado: 22/03/2022</p>
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	4.1.1.7	<b>Integrante 1:</b> 13 <b>Integrante 2:</b> 27	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportado de 07/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>Integrante N° 2</b></p>

				Aportado de fecha 07/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  Consultado: 22/03/2022
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7	N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> No aporta, se consulta el 22/03/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. <b>Integrante N° 2</b> No aporta, se consulta el 22/03/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 14 de febrero de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>14 de junio de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$333.000.000</b>  <b>10%: \$33.300.000</b>	4.1.1.9.	34-38	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 25-45-101041163 <b>Tomador:</b> CONSORCIO D&L CDVD POPAYÁN <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Señala la participación de los integrantes del consorcio <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$33.300.000,00 <b>Fecha de Expedición:</b> 10/02/2022 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2022 hasta 14/07/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de la póliza
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	<b>Integrante 1:</b> 15 <b>Integrante 2:</b> 29	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. Formato 2	<b>Integrante 1:</b> 16 y 19 <b>Integrante 2:</b> 27 y 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aporta certificado suscrito por DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS, del 14/02/2022. Aporta última planilla de pago <b>Integrante N° 2</b> Aporta certificado suscrito por LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ, del 14/02/2022. Aporta última planilla de pago.
<b>Certificación del revisor fiscal</b>	4.1.1.14.	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>

<b>(Sociedades Anónimas)</b>				
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES el 22/03/2022 y no se encuentran registradas.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>VERIFICADO</b>	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22/03/2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-007-POPAYÁN**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO INTERCAJICÁ D&L, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

**Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:**

**Fiduciaria BBVA:** En verificación.

**Fiduagraria:** En verificación.

**Fidubogotá:** En verificación.

**Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna:** En verificación

**Fiduprevisora:** En verificación

**Findeter:** En verificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
18/03/2022	2022-I-007	\$ 333.000.000	POPAYÁN - CAUCA	4
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
CONSORCIO D&L CDVD POPAYÁN			Consortio	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454	50%	Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210	50%	Nacional	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ			
Fecha Carta CC:	10-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 93.000.000				
Expedida por:	Banco Davivienda				
Part. (%)	50%	50%			

	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.							
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.600.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

Si. Se recibió, vía correo electrónico(Diana Amaya - subdirector1687@davivienda.com martes 22/03/2022 4:45 p. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 93.000.000	\$ 66.600.000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-I-007-POPAYAN				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	4				
Proponente:	CONSORCIO D&L CDVD POPAYÁN				
Representante Legal:	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS C.C: 65.634.454				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DIANA MAYERLI MONTEALEGRE CUARTAS	65.634.454	50,00%	NO	
2	LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ	1.032.430.210	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a <b>1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV</b>	CTO-INTERV-PRY.ER-160316T	295,68	SI
			453 DE SEPTIEMBRE 5 DE 2017	234,71	
	<b>TOTAL</b>				<b>530,39</b>
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a <b>0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso expresado en SMMLV.	CTO-INTERV-PRY.ER-160316T	295,68	SI	
		<b>TOTAL</b>			<b>295,68</b>
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2)</b> , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: <b>VIVIENDA:</b> Edificación acondicionada para que habiten personas. <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. <b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>Nota 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de <b>REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> .					
<b>Nota 4:</b> La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	333.000.000,00	Pesos	
			333,00	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)</b>		\$	333.000.000,00	Pesos	
			333,00	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)</b>		\$	166.500.000,00	Pesos	
			166,50	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>CTO-INTERV-PRY.ER-160316T</u>											
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCION DEL CONJUNTO RESINDECIAL ENCLAVE RESERVADO, CON ALCANCE A LA ESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, ACABADOS Y URBANISMO. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. AL CONTRATO SUSCRITO POR ENCLAVE RESERVADO.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1/01/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	1/01/2018		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td><u>295,68</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>295,68</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>295,68</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>295,68</u>	
Día/Mes/Año												
1/01/2018												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>295,68</u>											
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>295,68</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 231.000.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	295,68											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	295,68											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por ENCLAVE RESERVADO VIVIENDA CAMPESTRE como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CATALINA GALLEG0 actuando en calidad de Gerente de Proyecto, quien certifica a LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor ejecutado y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 295,68 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
<b>Contrato 2: No</b>	<u>453 DE SEPTIEMBRE 5 DE 2017</u>											
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, AL PROCESO DE CONSTRUCCION Y PROCESOS DE CALIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE CON ALCANCE A LA ESTRUCTURA, REDES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS, ACABADOS Y URBANISMO PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA PARQUE LA 93 SECTOR LA SAMARIA EN LA CIUDAD DE IBAGUE TOLIMA. DE 8 TORRES DE 5 PISOS DE 4 APARTAMENTOS POR PISO. VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL.											
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12/03/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	12/03/2019		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td><u>234,71</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>234,71</u></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>234,71</u>	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>234,71</u>	
Día/Mes/Año												
12/03/2019												
Componente que acredita	Cantidad											
a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>234,71</u>											
b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>234,71</u>											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 194.364.283,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	234,71											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	234,71											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</u>							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ</u>									
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por TAYFER DE COLOMBIA LTDA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por CARLOS FERNANDO PRIETO MUÑETÓN actuando en calidad de Gerente / Tayfer de Colombia Ltda, quien certifica a LAURA MICHELL LOGREIRA GONZALEZ como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor del contrato y fecha de terminación.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 234,71 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>											
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.											

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-007-POPAYÁN**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA”

<b>PROPONENTE No. 5: ING INGENIERÍA SAS</b> <b>NIT. 890405995-1</b> <b>Representante Legal: Carlos Alberto Bello Avena</b> <b>C.C. 73106127</b>				
<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14/02/2022, suscrita por CARLOS ALBERTO BELLO AVENA en calidad de representante legal
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12 4.1.1.13	8-10	<b>CUMPLE</b>	El representante legal acredita ser Ingeniero civil con matrícula profesional No. 13202-27141, aportando copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA fecha 02/02/2022.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	12-23	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición del certificado:</b> 22/01/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El gerente o representante legal, está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados con el objeto social sin que exista limitación alguna. <b>Limitación RL:</b> Ejecutar tos actos y celebrar los contratos comprendido dentro del objeto social hasta 4.500 salarios mínimos mensuales legales vigentes sin la aprobación de la Asamblea de Socios <b>Domicilio:</b> Cartagena <b>Término de Constitución:</b> Escritura Publica Nro. 1658 del 24/05/1985, otorgada en la NOTARIA TERCERA DE CARTAGENA, inscrita el 28/05/1985 <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Revisor Fiscal:</b> Mauricio Francisco Pulido Franco CC 19.457.705

				<b>Suplente:</b> RAFAEL ABONDANO CAPELLA C.C. 79152080
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	6	<b>CUMPLE</b>	Aporta cédula de ciudadanía del Representante Legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	158-159	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados del 11/01/2022. Se consultó el 22/03/2022. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	160-161	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificados del 11/01/2022. Se consultó el 22/03/2022. No está reportado como responsable disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	162	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado del 11/01/2022, se consultó el 22/03/2022. Reporta que actualmente no es requerido por autoridad judicial alguna
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	163	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado del 11/01/2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 14 de febrero de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>14 de junio de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$333.000.000</b>  <b>10%: \$33.300.000</b>	4.1.1.9.	146-151	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Particulares <b>Póliza No:</b> 11-45-101110796 <b>Tomador:</b> ING INGENIERÍA S.A.S <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA <b>Número y Objeto de la Convocatoria:</b> Indica. <b>Valor asegurado:</b> \$ 33.300.000 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 4.1.1.9.de los términos de referencia. <b>Expedición:</b> 09/02/2022 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2022 hasta el 14/07/2022.

				<b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	139-144	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. Formato 2	152-155	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado suscrito el 14/02/2022 por el Revisor Fiscal mediante el cual manifiesta que ha realizado el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).  Así mismo aporta documentos del Revisor Fiscal.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	25-137	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento con fecha de expedición 22/01/2022 y se consulta el RUES, el 22/03/2022 en dicha consulta se evidenció que el proponente no registra multas, ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (22/03/2022).

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-007-POPAYÁN**, se tiene que la propuesta presentada por **ING INGENIERÍA SAS., CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En verificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En verificación

**FIDUPREVISORA:** En verificación

**FIDUBOGOTÁ:** En verificación

**PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:** En verificación

**FIDUAGRARIA:** En verificación

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/03/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-007</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 333.000.000</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">POPAYÁN - CAUCA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ING INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.405.995-1</span>	Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ING INGENIERIA S.A.S.</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">890.405.995-1</span>	Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ING INGENIERIA S.A.S.		
Fecha Carta CC:	7-feb-22		
Monto Carta CC:	\$ 66.600.000		
Expedida por:	Bancolombia		
Part. (%)	100%		

	ING INGENIERIA S.A.S.					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.600.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Si. Se recibió, vía correo electrónico: Marily Castillo Jimenez - marcastia@bancolombia.com.co viernes 18/03/2022 10:47 a. m.), confirmación de la veracidad y autenticidad, de la certificación de cupo de crédito, por parte del banco.	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.600.000	\$ 66.600.000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-I-007-POPAYAN				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	5				
Proponente:	ING INGENIERIA S.A.S				
Representante Legal:	CARLOS ALBERTO BELLO AVENA C.C: 73.106.127				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	ING INGENIERIA S.A.S.	890.405.995-1	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a <b>1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV</b>	S/N	9139,96	SI
			407 DE 2009	220,42	
	<b>TOTAL</b>			<b>9360,39</b>	
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a <b>0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso expresado en SMMLV.	S/N	9139,96	SI	
		<b>TOTAL</b>			<b>9139,96</b>
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2)</b> , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: <b>VIVIENDA:</b> Edificación acondicionada para que habiten personas. <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. <b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>Nota 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de <b>REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> .					
<b>Nota 4:</b> La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	333.000.000,00	Pesos	
			333,00	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)</b>		\$	333.000.000,00	Pesos	
			333,00	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)</b>		\$	166.500.000,00	Pesos	
			166,50	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>S/N</u>			
<b>Objeto:</b>	GERENCIA E INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DENOMINADO CARTAGENA LAGUNA CLUB.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	31/10/2013		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>9139,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.388.008.391,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>9139,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9139,96			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9139,96			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>ING INGENIERIA S.A.S.</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 168-170: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la PROMOTORA CARTAGENA LAGUNA CLUB S.A. como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por MARIA DEL ROSARIO CONRADO MORENO actuando en calidad de R/L Promotora Cartagena Laguna Club S.A., quien hace constar a la firma ING INGENIERIA S.A. como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el objeto del contrato, fecha de terminación, valor total proyecto \$ 9.464.910.558 (Estudios \$2.237.429.000, Gerencia \$1.839.473.167 e Interventoría 5.388.008.391) y características del proyecto.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 9139,96 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>	<u>407 DE 2009</u>			
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIA (50 SMMLV), A DESARROLLARSE EN LA CIUDADELA EL PORVENIR EN LA LOCALIDAD DE BOSA CORRESPONDIENTE AL GRUPO No. 2 - UNIDADES HABITACIONALES 133			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad
	16/08/2011		a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>220,42</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 236.117.148,00		b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>220,42</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	440,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	220,42			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	INGENIERÍA INTEGRAL DE OBRAS - INGEOGRAS S.A.S. 50% <b><u>ING INGENIERIA S.A. 50%</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 172: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la CAJA DE VIVIENDA POPULAR - CVP como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por MAGALY CALA RODRIGUEZ actuando en calidad de Directora Jurídica, quien certifica al CONSORCIO INGEPROYECTOS como contratista de interventoría. Adicionalmente en el documento se relaciona el número del contrato, objeto del contrato, valor total ejecutado \$ 323.448.147 (Estudios y Diseños \$ 87.330.999 y Interventoría a la Construcción \$ 236.117.148) y fecha de terminación.</p> <p>Folio 173-174: ACTA No. 4 DE ENTREGA Y RECIBO FINAL debidamente suscrita.</p> <p>Folio 175-176: ACUERDO CONSORCIAL debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (1) de la experiencia específica, en un total de 220,42 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ING INGENIERIA S.A. 50% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-007-POPAYÁN**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA”

**PROPONENTE No. 6: CONSORCIO 2022- IST**

Representante: JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE  
CC: 80854607

Conformado por:

**Integrante N° 1: INGEPLAN.CO SAS**

NIT: 800169622-1

**Representante Legal:** Juan Pablo Muñoz Andrade  
C.C 80854607

Porcentaje de participación: 40%

**Integrante N° 2: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S**

NIT: 860038275-3

**Representante Legal:** Jorge Hernando Forero Forero  
C.C 79343910

Porcentaje de participación: 30%

**Integrante N° 3: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S**

NIT: 900336571-1

**Representante Legal:** Daniel Armando Rodriguez Velasco  
C.C 80503068

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14/02/2022, suscrita por JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE identificado con la CC. No. 80.854.607 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	4-7	CUMPLE	AGAPITO SIERRA CARRASQUILLA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 17188CND y C.C 19.118.012 de Bogotá D.C, abona la propuesta. Adjunta copia de la cédula, de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido el 25/01/2022 por el COPNIA
Documento de constitución de Proponente plural	4.1.1.3	8-10	CUMPLE	<b>Fecha constitución:</b> 10/02/2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo de participación:</b> Consorcio <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley <b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple. <b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y un año más.
Acreditación de la existencia y la representación legal	4.1.1.2.	<b>Integrante 1:</b> 32-41 <b>Integrante 2:</b> 12-20 <b>Integrante 3:</b> 23-31	CUMPLE	<b>Integrante 1:</b> INGEPLAN.CO SAS <b>Fecha de expedición:</b> 27/01/2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 899 Notaría 39 de Santa Fe de - Bogotá del 21 de julio de 1.992, inscrita el 30 de julio de 1.992 bajo el No. 373.210

			<p>del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: M.U.R. PROYECTOS LTDA.  <b>Término de Duración:</b> 31 de diciembre de 2032.  <b>Revisor Fiscal:</b> NA  <b>Suplente:</b> Sandra Carolina Cardozo Perez C.C. 52778495</p> <p><b>Integrante 2: TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 24/01/2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública No. 1666, Notaría 12 Bogotá del 5 de septiembre de 1.973, inscrita el 9 de octubre de 1.973, bajo el No. 12529, del libro IX se constituyó la sociedad limitada, denominada: "SILVA FAJARDO &amp; COMPANIA LTDA".  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> NA  <b>Suplente:</b> Carlos Eduardo Forero c.c. 1020808120</p> <p><b>Integrante 3: SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S-SOLINPRO S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 18/01/2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado de Junta de Socios del 28 de enero de 2010, inscrita el 29 de enero de 2010 bajo el número 01357583 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS LTDA SOLINPRO LTDA.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> CUBILLOS MORENO LUZ MYRIAM</p>
--	--	--	--

				Representante Legal: VARGAS PARRASI JADER LEONARDO C.C. 79950947
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 43 Integrante 2: 42 Integrante 3: 44	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	45-51	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal <b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 08/02/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal <b>Integrante N° 3</b> Aportados de fecha 08/02/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal  Consultado: 22/03/2022
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	52-57	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante N° 3</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario  Consultado: 22/03/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	58-63	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales <b>Integrante N° 3</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales  Consultado: 22/03/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	64-66	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. <b>Integrante N° 2</b>

				Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. <b>Integrante N° 3</b> Aportados de fecha 08/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 14 de febrero de 2022</b></p> <p><b>Cuatro (4) meses:</b></p> <p><b>14 de junio de 2022</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$333.000.000</b></p> <p><b>10%: \$33.300.000</b></p>	4.1.1.9.	68-70	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 65-45-101073673</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO 2022-IST</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Señala la participación de los integrantes del consorcio</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$33.300.000,00</p> <p><b>Fecha de Expedición:</b> 11/02/2022</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2022 hasta 14/07/2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de la póliza.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	72-84	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11. Formato 2	<p><b>Integrante 1:</b> 298-290</p> <p><b>Integrante 2:</b> 287-288</p> <p><b>Integrante 3:</b> 290-291</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de 14/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de 14/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica y la Contadora Pública, en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes</p>

				<p>parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía de la Contadora Publica, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado de 14/02/2022 suscrito por la Revisora Fiscal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Así mismo, aporta copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, copia de la Tarjeta profesional y Certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores vigente.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14.	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15.	86-266	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio aportan RUP, se consultaron en el RUES y no tienen sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>SUBSANAR</b>	No reportan registros que les impidan contratar. Consultado el 22/03/2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-007-POPAYÁN**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO 2022 IST, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

**Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:**

**Fiduciaria BBVA:** En verificación

**Fiduagraria:** En verificación

**Fidubogotá:** En verificación

**Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna:** En verificación

**Fiduprevisora:** En verificación

**Findeter:** En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-007</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 333.000.000</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">POPAYÁN - CAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">6</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO 2022 I.S.T.</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f96;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGEPLAN.CO SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800169622-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">40%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TERRA INGENIEROS CIVILES SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">860038275-3</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS - SOLINPRO SAS</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900336571-1</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGEPLAN.CO SAS	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS - SOLINPRO SAS	0	
Fecha Carta CC:			10-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 66.600.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	40%	30%	30%		

	INGEPLAN.CO SAS	TERRA INGENIEROS CIVILES SAS	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS SAS - SOLINPRO SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.600.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación confirmada por BANCOLOMBIA con fecha 18 de marzo de 2022	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.600.000	\$ 66.600.000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	2022-I-007-POPAYAN				
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA"				
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	6				
Proponente:	CONSORCIO 2022 - I.S.T				
Representante Legal:	JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE C.C: 80.854.607				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INGEPLAN.CO S.A.S	800.169.622-1	40,00%	SI	
2	TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S	860.038.275-3	30,00%	SI	
3	SOLUCIONES INTEGRALES DE PROYECTOS S.A.S SOLINPRO S.A.S	900.336.571-1	30,00%	NO	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados (terminados) deberá ser igual o superior a <b>1 vez el Presupuesto Estimado (PE) expresado en salarios mínimos SMMLV</b>	S/N S/N 073 DEL 14 DE AGOSTO DE 1992 <b>TOTAL</b>	0,00 186,66 1866,32 <b>2052,98</b>	SI
b.	Un (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a <b>0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso expresado en SMMLV.	S/N <b>TOTAL</b>	186,66 <b>186,66</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2)</b> , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>Nota 1:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia					
<b>Nota 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: <b>VIVIENDA:</b> Edificación acondicionada para que habiten personas. <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva. <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente. <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. <b>ÁREA CUBIERTA:</b> la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
<b>Nota 3:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de <b>REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b> .					
<b>Nota 4:</b> La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	333.000.000,00	Pesos	
			333,00	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)</b>		\$	333.000.000,00	Pesos	
			333,00	SMMLV	
<b>Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)</b>		\$	166.500.000,00	Pesos	
			166,50	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>S/N</u>		
<b>Objeto:</b>	La interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y contables del proyecto RESGUARDO INDIGENA DE SAN ANDRES, del municipio de SANTIAGO departamento de PUTUMAYO, de acuerdo con la propuesta presentada y demás documentos del contrato.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/06/2002	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>INGEPLAN.CO S.A.S</u> (Antes MUR PROYECTOS LTDA)
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 276: RESPUESTA PQR, documento emitido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA como contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita</p> <p>Folio 277-281: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Objeto del contrato, fecha de terminación, contratista, valor y tipo de solución 61 viviendas VISR.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "ESTUDIOS, DISEÑOS ESPECÍFICOS, LICENCIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2)</b>, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Sin embargo las unidades de viviendas y área cubierta construida o intervenida objeto de esta interventoría es inferior a la requerida, razón por la cual el contrato no es tenido en cuenta para efectos de esta evaluación</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>S/N</u>		
<b>Objeto:</b>	Interventor del proyecto específico habitacional Nueva Tibabuyes, en la ciudad de Santafé de Bogotá.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	16/10/1992	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>186,66</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 12.168.560,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>186,66</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	186,66		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	186,66		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S</u> (Antes SILVIA FAJARDO Y CIA LTDA)
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 283: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Objeto del contrato, fecha de terminación, contratista, valor y tipo de solución 61 viviendas VISR.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 186,66 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>073 DEL 14 DE AGOSTO DE 1992</u>		
<b>Objeto:</b>	Interventoría de Construcción de la urbanización Adarves del Salitre en la ciudad de Santafé de Bogotá. Urbanismo y edificación de 66 casas y 266 apartamentos en edificios de 5 pisos, sótanos para parqueos y servicios comunales.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	30/12/1993	a. (1.0 veces el valor del PE)	<u>1866,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 152.123.631,08	b. (0.5 veces el valor del PE)	<u>1866,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1866,32		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1866,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>TERRA INGENIEROS CIVILES S.A.S</b> (Antes SILVIA FAJARDO Y CIA LTDA)
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 285-286: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO NACIONAL DEL AHORRO como entidad contratante, debidamente suscrita en donde se acredita: Objeto del contrato, fecha de terminación, contratista, valor y tipo de solución 61 viviendas VISR.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 186,66 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente <b>CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.			

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-007-POPAYÁN**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA”

<b>PROPONENTE No. 7 ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> NIT. 812001126-1 Representante Legal: Javier Rafael Camargo Lozano C.C. 73132095				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	4.1.1.1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14/02/2022, suscrita por JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO en calidad de representante legal.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12 4.1.1.13	6-7	<b>CUMPLE</b>	El representante legal acredita ser ingeniero civil con matrícula profesional No. 08202-51784 aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido el 17/01/2022 por el COPNIA
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	9-14	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha de expedición:</b> 11/02/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No tiene limitaciones para contratar. <b>Domicilio:</b> Montería <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública No. 1908 de 1996 de la Notaria 2a. De Montería, inscrita 09/09/1996. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Candida Rosa Alean Barragán

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	16	<b>CUMPLE</b>	Aporta documento de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	18-19	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 17/01/2022 No se encuentran reportados como responsables fiscales. Consultado: 22/03/2022
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	21-22	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 17/01/2022 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Consultado: 22/03/2022
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	24-25	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido 17/01/2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Consultado: 22/03/2022
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC	4.1.1.7	26	<b>CUMPLE</b>	Certificado expedido el 17/01/2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 14 de febrero de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>14 de junio de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$333.000.000</b>  <b>10%: \$33.300.000</b>	4.1.1.9.	28-33	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Segurexpo Bancoldex-Cesce <b>Formato:</b> Seguro de cumplimiento a favor de particulares <b>Póliza No:</b> 137343 / Certificado 4110030457 <b>Tomador:</b> ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S A S <b>Participación:</b> N/A <b>Beneficiario/Asegurado:</b> Patrimonio Autónomo Fideicomiso Casa Digna Vida Digna (Fiduciaria Bogotá S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Cubrimiento de eventos:</b> Indica eventos exigidos. <b>Valor asegurado:</b> \$33.300.000 <b>Fecha de expedición:</b> 10/02/2022 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2022 hasta el 16/06/2022 <b>Soporte de pago:</b> NO Aporta comprobante de pago.

**DEBERÁ SUBSANAR**

				<p>Se solicita aportar la prueba del pago de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia:</p> <p><b>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	4.1.1.10.	35-40	<b>CUMPLE</b>	El proponente presenta el certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.11.	42-46	<b>CUMPLE</b>	<p>Aporta certificación suscrita por la Revisora Fiscal de fecha 14/02/2022, certificación el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud .</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 26/01/2022.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15	51-150	<b>CUMPLE</b>	Presenta RUP de fecha 11/02/2022. Se consulta RUES (22/03/2022) y no se evidencian multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	Se efectuó la consulta del Proponente en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 22/03/2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-007-POPAYÁN**, se tiene que la propuesta presentada por **ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** En verificación

**FIDUCIARIA BBVA:** En verificación

**FIDUPREVISORA:** En verificación

**FIDUBOGOTÁ:** En verificación

**PA PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA:** En verificación

**FIDUAGRARIA:** En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-007</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 333.000.000</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">POPAYÁN - CAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">7</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">812001126-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f9cb9c;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">812001126-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 66.600.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.600.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.600.000	\$ 66.600.000	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico				
Convocatoria No.	2022-I-007- POPAYÁN			
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA"			
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022			
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA			
No de Proponente:	7			
Proponente:	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S			
Representante Legal:	JAVIER RAFAEL CAMARGO LOZANO CC. 73.132.095			
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>				
<b>Evaluación correspondiente a:</b>				
Verificación de requisitos habilitantes				X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes				
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	812.001.126-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	006-2013	2258,60	SI
TOTAL			2258,60		
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	006-2013	2258,60	SI	
TOTAL			2258,60		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de e INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2), caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$	333.000.000,00	Pesos
		333,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)		166,50	SMMLV

Contrato 1: No	006-2013						
Objeto:	*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VEINTICUATRO (24) TORRES DE CINCO (05) PISOS MANZANA I, CON CUATRO (04) VIVIENDAS POR PISO, PARA UN TOTAL DE 480 VIVIENDAS MULTIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO UBICADAS EN LA CARRERA 9 No. 2 – 120 S DEL BARRIO LA GLORIA, MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA*.						
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad				
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.331.445.597,00	a. (1.0 veces el valor del PE)	2258,60				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2258,60	b. (0.5 veces el valor del PE)	2258,60				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2258,60						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr> <td>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</td> <td>100,00%</td> <td>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</td> <td>ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 157 - 166: se allega acta de entrega y recibo final de interventoría suscrita por INVERSIONES PUPO GARCIA LTDA como entidad contratante.</p> <p>Folio 167- 169: Se allega la licencia de construcción N° 2013-077 para dicho contrato</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y el contratista correspondiente a ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2258,60 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>						
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>						

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-007-POPAYÁN**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA”

<p><b>PROPONENTE No. 8. CONSORCIO INTER POPAYÁN</b>  Representante: Diego Camilo Ortiz Corredor  CC 80177812</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante N° 1: DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS</b>  NIT: 900152489 - 4  <b>Representante Legal:</b> Diego Camilo Ortiz Corredor  C.C 80177812  Porcentaje de participación: 50%</p> <p><b>Integrante N° 2: INAMSILCO S.A.S</b>  NIT: 900119778-9  <b>Representante Legal:</b> Manuel Fernando Piña Perez  C.C 74189973  Porcentaje de participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	4-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14/02/2022, suscrita por DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR identificado con la CC. No. 80.177.812 en calidad de representante del proponente plural.
Titulación Abono de la oferta	4.1.1.12	6-8	<b>CUMPLE</b>	Abona la oferta ALBERTO SANTOS ACOSTA Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. 25202-00352 CND y C. C. No. 79.146.215 y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 10/02/2022.

<p><b>Documento de constitución de Proponente plural</b></p>	<p>4.1.1.3</p>	<p>9-12</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 09/02/2022  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.  <b>Domicilio:</b> Bogotá  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley  <b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación  <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple.  <b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución y un año más.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1:13-20 Integrante 2: 21-29</p>	<p><b>NO CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 27/01/2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C  <b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado de 25/05/2007 inscrito 30/05/2007  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> NA</p> <p><b>Integrante 2:</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 27/07/2020. <b>No cumple con el término</b>  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar.  <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C</p>

				<p><b>Término de Constitución:</b> Por Documento Privado de 24/10/2006, inscrita el 22/11/2006  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> Ochoa Salamanca Claudia Milena.</p> <p style="text-align: center;"><b><u>DEBE SUBSANAR</u></b></p> <p>Deberá aportar el certificado de existencia y representación legal del Integrante <b>INAMSILCO S.A.S.</b>, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral <b>4.1.1.2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b> subnumeral <b>1. Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal:</b> No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 31 Integrante 2: 32	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	Integrante 1: 34 Integrante 2: 36	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 09/02/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Consultado: 22/03/2022</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	4.1.1.6	Integrante 1: 35 Integrante 2: 37	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Consultado: 22/03/2022</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	4.1.1.7	-----	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> No aporta, Consultado: 22/03/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>Integrante N° 2</b></p>

				No aporta, Consultado: 22/03/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	4.1.1.7	<b>Integrante 1:</b> 33 <b>Integrante 2:</b> 30	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC. <b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 14 de febrero de 2022</b>  <b>Cuatro (4) meses:</b>  <b>14 de junio de 2022</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$333.000.000</b>  <b>10%: \$33.300.000</b>	4.1.1.9.	42-46	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 14-45-101075846 <b>Tomador:</b> CONSORCIO INTER POPAYÁN <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7 <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Señala la participación de los integrantes del consorcio <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$33.300.000,00 <b>Fecha de Expedición:</b> 14/02/2022 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2022 hasta 30/06/2022 <b>Soporte de pago:</b> <b>NO</b> Aporta constancia de pago de la póliza.  <b><u>DEBE SUBSANAR</u></b> El proponente debe allegar anexo modificatorio de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se incluya la cobertura de los eventos establecidos en los términos de referencia así:  <b>“4.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...) <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i> <b>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b>

				<p>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</p> <p>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</p> <p>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por EL CONTRATANTE para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Así mismo el proponente se aportar el soporte de pago de acuerdo con lo exigido en los términos de referencia.</p> <p><b>4.1.1.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</b> (...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	4.1.1.10.	-----	<b>NO CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural <b>NO</b> presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p> <p><b>DEBE SUBSANAR</b></p> <p>Los integrantes del proponente plural deberán presentar los Certificados de Registro Único Tributario, esto de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia numeral 4.1.1.10. <b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b> El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	4.1.1.11. Formato 2	<b>Integrante 1:</b> 38-39 <b>Integrante 2:</b> 40-41	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado de 14/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la</p>

				<p>nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de 14/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14.	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES el 22/03/2022 y no se encuentran registradas.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22/03/2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-007-POPAYÁN**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO INTER POPAYÁN, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE** y deberá subsanar.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

**Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:**

**Fiduciaria BBVA:** En verificación

**Fiduagraria:** En verificación

**Fidubogotá:** En verificación

**Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna:** En verificación

**Fiduprevisora:** En verificación

**Findeter:** En verificación

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-007</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 333.000.000</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">POPAYÁN - CAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">8</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTER POPAYAN</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900152489-4</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INAMSILCO SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900119778-9</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	INAMSILCO SAS	0	0	
Fecha Carta CC:	11-feb-22				
Monto Carta CC:	\$ 66.000.000				
Expedida por:	OCCIDENTE				
Part. (%)	50%	50%			

	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	INAMSILCO SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.600.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE						La certificación de cupo de crédito aportada para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, tiene un valor de \$66.000.000. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 4.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO, Subnumeral 6 que indica: "El valor del cupo SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 66.600.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO. Por lo anterior se da aplicación al numeral 3.37 CAUSALES DE RECHAZO, el cual a través de los numerales: 19 establece que: "Cuando no se aporte la carta cupo de crédito al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la carta cupo de crédito aportada con la propuesta no cumpla con el monto exigido en los términos de referencia", 20. "Cuando el valor del cupo crédito no sea igual o superior al valor referido en los presentes términos de referencia", y 29. "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.000.000	\$ 66.600.000	NO CUMPLE

RECHAZADO

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-007- POPAYÁN
Objeto:	“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA”
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	<b>CONSORCIO INTER POPAYAN</b>
Representante Legal:	DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR C.C: 80.177.812

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

<b>Evaluación correspondiente a:</b>	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S	900.152.489 - 4	50,00%	SI
2	INAMSILCO S.A.S	900.119.778-9	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.0 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		460-2017 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>
<b>b.</b>	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		460-2017 <b>TOTAL</b>	0,00 <b>0,00</b>	NO

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de e INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2) , caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 333.000.000,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	333,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.5 veces el PE)	166,50	SMMLV

Contrato 1: No	460-2017										
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA A LA CONTRATACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DE LOS MUNICIPIOS DE FOMEQUE, UNE, CHIPAQUE, GACHANCIPA, CUCUNUBÁ, GUACHETA, MANTA Y GACHETÁ - CHOACHI, FOSCA, GACHETÁ, GUASCA, MACHETÁ, SIMIJACA, TIBIRITA Y UBALA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/12/2018</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	28/12/2018	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.0 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>0,00</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
28/12/2018											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.0 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 465.234.771,20										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	595,51										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 52-66: Contrato de INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Folio 67-68: ACTA DE RECIBO Y TERMINACIÓN, documento emitido por la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA como contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor del contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA</b> en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a <b>SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2)</b>, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Sin embargo en la documentación aportada no es posible identificar que la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS sean para Vivienda, tal y como se requiere en la experiencia específica (INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA); Por lo cual el proponente deberá aportar documentación adicional que cumpla con las condiciones de experiencia establecidas en los términos de referencia con el fin de hacer acreditar el contrato aportado.</p>										
Observación general:	Con la documentación aportada, el proponente <b>NO CUMPLE</b> con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> y deberá subsanar lo solicitado en el contrato aportado, para continuar en el proceso de selección.										

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° 2022-I-007-POPAYÁN**

**OBJETO:** Contratar “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN-CAUCA”

**PROPONENTE No. 9. CONSORCIO INTERPAYÁN**

Representante: Lady Mercedes Aguirre Ortiz  
CC 1022347445

Conformado por:

**Integrante N° 1: CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO**

C.C 19483980

Porcentaje de participación: 1%

**Integrante N° 2: INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S**

NIT: 900332503-2

**Representante Legal:** Clemente Alfredo Buitrago Amarillo

C.C 19483980

Porcentaje de participación: 39%

**Integrante N° 3: BALER INGENIERIA S.A.S**

NIT: 900264015-8

**Representante Legal:** Lady Mercedes Aguirre Ortiz

C.C 1022347445

Porcentaje de participación: 30%

**Integrante N° 4: GEAGOR S.A.S**

NIT: 900544313-1

**Representante Legal:** Elber Ramiro Aguirre Ortiz

C.C 1077968979

Porcentaje de participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	3-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14/02/2022, suscrita por Lady Mercedes Aguirre Ortiz identificada con la CC. No. 1.022.347.445 en calidad de representante del proponente plural.
<b>Titulación Abono de la oferta</b>	4.1.1.12	37-38	<b>CUMPLE</b>	La representante legal acredita ser ingeniera civil con matrícula profesional No. 25202-240721 aportando copia de la matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA el 09/02/2022.
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	4.1.1.3	32-34	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 11/02/2022 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo de participación:</b> Consorcio <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. <b>Responsabilidad:</b> De acuerdo con la ley <b>Participación:</b> Se señala el porcentaje de participación <b>Distribución porcentual no supera el 100%:</b> Cumple. <b>Duración:</b> La duración del consorcio, será igual al termino de ejecución, liquidación y un año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.2.	Integrante 1: NA Integrante 2: 15-20 Integrante 3: 8-13 Integrante 4: 25-30	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Persona Natural. <b>CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</b> <b>Integrante 2:</b> <b>INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición:</b> 28/01/2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de 3/12/2009, inscrita el 7/01/2010

				<p><b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> NA</p> <p><b>Integrante 3: BALER INGENIERIA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición:</b> 19/01/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de 14/01/ 2009, inscrita el 03/02 2009 <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Ochoa Salamanca Claudia Milena.</p> <p><b>Integrante 4: GEAGOR S.A.S</b> <b>Fecha de expedición:</b> 26/01/2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No se evidencian limitaciones del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C <b>Término de Constitución:</b> Por documento privado de 29/07/ 2012, inscrita el 10/08 2012 <b>Término de Duración:</b> 29/07/2052 <b>Revisor Fiscal:</b> N/A</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	4.1.1.4	Integrante 1: 22 Integrante 2: 22 Integrante 3: 36 Integrante 4: 39	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación de las integrantes del consorcio.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	4.1.1.5	43-48	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal <b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 09/02/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal

				<p><b>Integrante N° 3</b> Aportados de fecha 09/02/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante N° 4</b> Aportados de fecha 09/02/2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal</p> <p>Consultado: 22/03/2022</p>
<p><b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	4.1.1.6	50-55	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p><b>Integrante N° 3</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p><b>Integrante N° 4</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No está reportado como responsable disciplinario</p> <p>Consultado: 22/03/2022</p>
<p><b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b></p>	4.1.1.7	-----	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> No aporta, Consultado: 22/03/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales</p> <p><b>Integrante N° 2</b> No aporta, Consultado: 22/03/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p><b>Integrante N° 3</b> No aporta, Consultado: 22/03/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p> <p><b>Integrante N° 4</b> No aporta, Consultado: 22/03/2022, No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>
<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b></p>	4.1.1.7	57-59	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante N° 1</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p><b>Integrante N° 2</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p><b>Integrante N° 3</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p> <p><b>Integrante N° 4</b> Aportados de fecha 09/02/2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.</p>

<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 14 de febrero de 2022</b></p> <p><b>Cuatro (4) meses:</b></p> <p><b>14 de junio de 2022</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>\$333.000.000</b></p> <p><b>10%: \$33.300.000</b></p>	4.1.1.9.	61-63	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado</p> <p><b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.</p> <p><b>Póliza No.:</b> 14-45-101075804</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO INTERPAYÁN 2022</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.) con NIT 830055897-7</p> <p><b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Señala la participación de los integrantes del consorcio</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$33.300.000,00</p> <p><b>Fecha de Expedición:</b> 11/02/2022</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 14/02/2022 hasta 14/07/2022</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta constancia de pago de la póliza.</p>
<p><b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b></p>	4.1.1.10.	65-68	<b>CUMPLE</b>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	4.1.1.11. Formato 2	Integrante 1: 71-72 Integrante 2: 73 Integrante 3: 70 Integrante 4: 74	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO, del 11/02/2022. Para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporta planilla de la última planilla de pago.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta certificado de 11/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente declara bajo gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013 la compañía es exenta de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus empleados.</p>

				<p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado de 11/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente declara bajo gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013 la compañía es exenta de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus empleados.</p> <p><b>Integrante 4:</b> Aporta certificado de 11/02/2022 suscrito por el Representante Legal de la persona jurídica en el que certifica el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. Adicionalmente declara bajo gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 (Reforma Tributaria) y el Decreto 1828 de 2013 la compañía es exenta de los pagos parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Salud de sus empleados.</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	4.1.1.14.	No aplica	<b>No aplica</b>	<b>No aplica</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	4.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del consorcio no aportan RUP, se consultaron en el RUES el 22/03/2022 y no registran sanciones y multas
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	4.1.1.16.	VERIFICADO	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 22/03/2022 de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. 2022-I-007-POPAYÁN**, se tiene que la propuesta presentada por el **PROPONENTE CONSORCIO INTERPAYÁN, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

**Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:**

**Fiduciaria BBVA:** En verificación.

**Fiduagraria:** En verificación.

**Fidubogotá:** En verificación

**Patrimonio Autónomo Programa Casa Digna Vida Digna:** En verificación

**Fiduprevisora:** En verificación

**Findeter:** En verificación.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">18/03/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2022-I-007</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 333.000.000</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">POPAYÁN - CAUCA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">9</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO INTERPAYAN 2022</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f0f0f0;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900332503-2</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">39%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">BALER INGENIERIA SAS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900264015-8</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GEAGOR SAS</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900544313-1</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO</span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19483980</span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">1,0%</span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS	BALER INGENIERIA SAS	GEAGOR SAS	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	
Fecha Carta CC:			10-feb-22		
Monto Carta CC:			\$ 66.600.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	39%	30%	30%	1,00%	

	INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA SAS	BALER INGENIERIA SAS	GEAGOR SAS	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 66.600.000,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 66.600.000	\$ 66.600.000	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	2022-I-007- POPAYÁN
Objeto:	"LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA "ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE POPAYÁN - CAUCA"
Fecha de diligenciamiento:	22/03/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO INTERPAYÁN 2022</u>
Representante Legal:	LADY MERCEDES AGUIRRE ORTIZ CC. 1.022.347.445

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO	19.483.980	1,00%	SI
2	INGENIEROS CIVILES DE COLOMBIA CIVILCO INGENIERIA S.A.S	900.332.503-2	39,00%	NO
3	BALER INGENIERIA S.A.S	900.264.015-8	30,00%	SI
4	GEAGOR S.A.S		30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manerade ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.0 veces</b> el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		024/2009	868,37
			CMA-004-2015	31,47	
			<b>TOTAL</b>	<b>868,37</b>	
<b>b.</b>	El valor de <b>UNO (1)</b> de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>0.5 veces</b> el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		024/2009	868,37	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>868,37</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridas, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **e INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN DE VIVIENDA en 222 unidades de vivienda o un área cubierta construida o intervenida igual o mayor a SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (7.992 m2)**, caso en el cual se tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia

**Nota 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

**VIVIENDA:** Edificación acondicionada para que habiten personas.

**CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una vivienda nueva.

**AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una vivienda existente.

**REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una vivienda existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

**ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

**Nota 3:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**Nota 4:** La subsanación o aclaración de la experiencia específica del proponente solo podrá efectuarse sobre la experiencia aportada.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.0 veces el PE)	\$ 333.000.000,00	Pesos
	333,00	SMMLV
Para el Aspecto b. (0,5 veces el PE)	166,50	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>		<u>024/2009</u>	
<b>Objeto:</b>		LA CONSULTORIA PARA DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE TRES EDIFICIOS DE VIVIENDA FISCAL PARA PERSONAL DE OFICIALES Y SUBOFICIALES EN LARANDIA CAQUETA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2010	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	638.868.800,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1240,52	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		868,37	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>			
<p>Para la acreditación del contrato 024/2009 suscrito con el INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJERCITO el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 85: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a el CONSORCIO INTERVENTORIES DEL CAQUETA en donde CLEMENTE ALFREDO BUITRAGO AMARILLO con una participacion del 70%. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 868,37 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>			
<b>Contrato 2: No</b>		<u>CMA-004-2015</u>	
<b>Objeto:</b>		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CONTRATADAS EN LA EJECUCION DEL CONVENIO UV-053-2015, CONSTRUCCION DE VIVIENDAS NUEVAS RURALES VISR-2015 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NIMAIMA Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE VIVIENDA SOCIAL DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/11/2016	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	21.700.000,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		31,47	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		31,47	
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>
			BALER INGENIERIA S.A.S
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>			
<p>Para la acreditación del contrato CMA-004-2015 suscrito con el SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>Folio 88 - 89: CERTIFICACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y el valor ejecutado.</p> <p>Folio 90: ACTA N°14 DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la fecha de terminación y el contratista correspondiente a la firma BALER INGENIERIA S.A.S . Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia especifica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 31,47 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia especifica.</p>			
<b>Observación general:</b>		<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO</b>.</p>	